



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1º de febrero de 2013.

VISTO: el Oficio 8465/12 remitido por el Tribunal de Cuentas, comunicando que ha resuelto designar a la Cra. Alda Mazziotto y a los Cres. Ernesto Manzione y Gustavo de Souza, a fin de informar respecto a la administración y finanzas del Municipio de Atlántida, auditando el período julio de 2010 a setiembre de 2012.

RESULTANDO: que el Tribunal indica que son de cargo de esta Junta Departamental todos los gastos que, por concepto de traslado y estadía, se originen por cumplimiento de los trabajos solicitados.

CONSIDERANDO: que la Intendencia ya realizó la citada auditoría y el Alcalde del Municipio de Atlántida renunció, no obstante este Cuerpo estima pertinente aprobar el gasto originado para realizar informe de Auditoría al amparo de lo establecido en el artículo 78, literal d) del Reglamento Interno.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Apruébanse todos los gastos que, por concepto de traslado y estadía, se originen por cumplimiento del informe de Auditoría del Tribunal de Cuentas, relacionada con la administración y finanzas del Municipio de Atlántida al amparo de lo establecido en el artículo 78, literal d) del Reglamento Interno.

2. - Regístrese.

CARPETA N° 2541/12

ENTRADAS Nos. 5986/12 y 6445/12



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta